

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos pendientes.....	45.090,00
Tesorería	9.537,75
Total Activo	54.627,75
Pasivo:	
Capital Social	60.120,00
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-5.492,25
Total Pasivo	54.627,75

Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.-El Liquidador, Alejandro Guerrero Kandler.-59.153.

ALBERTO-CULVER IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Absorbente)

CEDEROTH IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 21 de noviembre de 2005, las Juntas Generales de las sociedades Alberto-Culver Ibérica, Sociedad Anónima, y Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima, acordaron la fusión por absorción de Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima (absorbida), por parte de Alberto-Culver Ibérica, Sociedad Anónima (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid.

Se advierte expresamente al socio único y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

La misma Junta General de 21 de noviembre de 2005 de la sociedad Alberto-Culver Ibérica, Sociedad Anónima, acordó trasladar el domicilio social a la calle León, 26, Carretera de Villaviciosa a Pinto, Km. 18, Fuenlabrada (Madrid) y acordó que la sociedad absorbente adopte la denominación social de la sociedad absorbida Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).

Madrid, 21 de noviembre de 2005.-M.ª Mercè Pujadas Casas, Secretaria del Consejo de Administración de Alberto-Culver Ibérica, Sociedad Anónima. Íñigo Bastarache Sagues, Secretario del Consejo de Administración de Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima.-60.050.

1.ª 23-11-2005

ALCOI D'INSTAL·LACIONS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 27/05, autos número 475/04, sobre

cantidad, seguidos a instancias de Jorge Masiá Carbonell y otros contra la mercantil «Alcoi D'Instal·lacions, Sociedad Limitada» Código de Identificación Fiscal número B-03851896, con domicilio en Alcoy (Alicante), Polígono Cotes Baixes, calle G, número 11, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 64.829,41 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 3 de diciembre de 2.004.

Alicante, 2 de noviembre de 2005.-El Secretario Judicial. Manuel Jorques Ortiz.-58.346.

ALMONI DERECAST, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 151/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Francisco Sánchez García, sobre cantidad, se ha dictado Auto en fecha 8.11.05 el que se declara a los ejecutados Almoni Dereco, S. L., en insolvencia parcial por importe de 69,59 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.-María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.-58.305.

ALP-REVEÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

DURAVAL, S. A.

Sociedad nipersonal

(Sociedad absorbida)

La junta general de socios de la Sociedad Absorbente y el socio único de la Sociedad Absorbida, respectivamente, han adoptado en fecha 22 de noviembre de 2005 la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Les Franqueses del Vallés, 22 de noviembre de 2005.-Secretario no miembro del consejo de la Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida: Doña Elena Úbeda Hernández.-60.083. 1.ª 23-11-2005

ALQUILER DE TRAILERS, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 28 de octubre de 2005, se acordó, por unanimidad y entre otros, la disolución y liquidación de la sociedad, con la aprobación del siguiente Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Resultados negativos.....	15.025,30
Total activo	60.101,21

	Euros
Pasivo:	
Capital social suscrito	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Madrid, 29 de octubre de 2005.-El Liquidador, D. Vicente Miró Bravo.-58.154.

ALTAVISTA, S. L. INVERSIONES INMOBILIARIAS ALTAVISTA, S. L. CATEFRIGO, S. L. INVERSIONES LUPACO, S. L. LUPACO SEVILLA, S. L. ÁLVAREZ PRADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbata, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 758/2001 se ha dictado auto con fecha 10-8-05 por el que se declara a las empresas Altavista, S.L., Inversiones Inmobiliarias Altavista, S.L., Catefrigo, S.L., Inversiones Lupaco, S.L., Lupaco Sevilla, S.L. y Álvarez Prada, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 17.261,70 euros de principal, más 3.452,34 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.-La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbata.-58.498.

AMITECH PIPE SERVICES, S. L.

Sociedad unipersonal

Reactivación de sociedad disuelta

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 21 de octubre de 2005, el socio único de «Amitech Pipe Services, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado la reactivación de la Sociedad y, por consiguiente, el cese del período de liquidación.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Camarles (Tarragona), 21 de octubre de 2005.-D. Andreu Pérez Santiago, Administrador único.-58.841.

y 3.ª 23-11-2005

ANKER MEDIO AMBIENTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

ZABOR RECYCLING, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Anker Medio Ambiente, Sociedad Limitada» y «Zabor Recycling, Sociedad Limitada» celebradas el día 17 de noviembre de 2005 se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquella, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a «Anker Medio Ambiente, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el

texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Legutiano, 17 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Ion Erramon Olaeta Bolinaga.—59.418.

y 3.ª 23-11-2005

ANTRACITAS DE GILLÓN, S. L. (Sociedad escindida)

TRATAMIENTO DE MINERALES DEL SUR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

CANTERAS DE CALIZAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta Universal de socios de 31 de octubre de 2005, acordó por unanimidad la escisión parcial sin extinción de la compañía, segregando parte de su patrimonio en: A. Unidad económica del negocio de cantera de extracción de piedra caliza, que se traspa en bloque a la sociedad de nueva creación, «Tratamiento de Minerales del Sur, Sociedad Limitada», que lo adquiere a título de sucesión universal. B. Unidad económica de tenencia y gestión de bienes, que se traspa en bloque a la sociedad de nueva creación, «Canteras de Calizas, Sociedad Limitada», que lo adquiere a título de sucesión universal.

El tipo de canje es 6,00999 participaciones nuevas (de 1 euro cada una) en «Tratamiento de Minerales del Sur, Sociedad Limitada» (a constituir con un capital de 302.357 euros) y en «Canteras de Calizas, Sociedad Limitada» (también de 1 euro cada una y a constituir con un capital de 1.130.192 euros), por cada participación de la sociedad escindida.

Se reducen los fondos propios en la escindida en 8.826.587,33 euros, entre capital y reservas; correspondiendo a nominal 1.432.549,61 euros, (302.357,09 euros por la escisión de la rama de actividad cantera de caliza, y 1.130.192,52 euros por la escisión financiera) amortizando 238.361 participaciones, (a razón de 50.309 y 188.052 respectivamente), con modificación del art. 7.º de los Estatutos relativo al capital.

La escisión se ajusta al proyecto de escisión de 15 de septiembre de 2005 depositado en el Reg. Mercantil de Asturias y al balance de la compañía de 31 de agosto de 2005.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de la compañía, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión, así como el derecho de acreedores que estén en el caso del art. 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Oviedo, 3 de noviembre de 2005.—Francisco García-Munte López, Presidente y Consejero Delegado.—58.539.

y 3.ª 23-11-2005

AREMA PIEDRAS NEGRAS, S. L.

Se concede a los socios un plazo de un mes para que, con respecto a la ampliación de capital acordada en la junta de socios celebrada el día 22 de julio de 2.005 en la que se acordó su aumento en la suma de 268.860 euros, a través bien de la compensación de créditos de los socios, bien de aportaciones dinerarias de los mismos, y de la creación de 26.886 nuevas participaciones sociales, de 10 euros de valor nominal, con una prima de emisión, cada una de ellas, de 13 euros destinada, en cuanto a 346.784,47 euros, a compensar el desequilibrio patrimonial reflejado en el balance aprobado en dicha junta, y, en cuanto a 2.733,53 euros, a reservas, puedan suscribir un

número de las nuevas participaciones sociales proporcional al de las que poseían en la fecha de celebración de dicha Junta.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—Antonio Polanco Calderón, Administrador.—58.183.

ARGIMIRO SEARA CORBILLÓN

Declaración insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1455/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Trinidad Aguilera Guerrero sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 26 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Argimiro Seara Corbillón en situación de insolvencia total por importe de 3.559,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, a 26 de octubre de 2005.—Secretario del Juzgado de lo Social número 5, D. Carlos Javier Collado Granadino.—57.981.

ÁRIDOS DE FANO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 200/05, de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Aridos de Fano, S. L.» se ha dictado, con fecha 27-9-05, auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2910,73 euros.

Gijón, 4 de noviembre de 2005.—D.ª María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 3 de Gijón.—58.169.

ARLEX BARCELONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Barcelona, calle Aribau, número 326, el día 29 de diciembre de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Se tratarán en la Junta los puntos que se reseñan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de consejeros para cubrir las vacantes que se han producido en el seno órgano del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pedir su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Granollers, 17 de noviembre de 2005.—Juan Llimargas Mundo, Secretario del Consejo de Administración.—59.521.

ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria Universal de «Arpegio, Areas de Promoción Empresarial, Sociedad Anóni-

ma» celebrada el 2 de Noviembre de 2005, con carácter Universal ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales: Objeto Social, el cual en lo sucesivo queda redactado íntegramente como sigue:

Artículo Segundo.—Objeto Social.—Su Objeto Social es el siguiente:

1. La realización en todo el territorio de la Comunidad de Madrid de toda clase de actuaciones relacionadas con la preparación de suelo para cualquier uso en sus diversos aspectos y etapas del planeamiento urbanístico, mediante la realización de estudios y proyectos, obras de infraestructura, urbanización y equipamientos, así como conservación de obras e instalaciones.

2. La promoción inmobiliaria de oficinas, centros y locales comerciales, parques temáticos, tecnológicos, naves industriales y viviendas, tanto de Protección Oficial como Libres o de Precio Tasado, incluyendo la comercialización de todo ello. La realización de estudios de necesidades de vivienda, industria y otros usos terciarios; así como el diseño y la gestión de programas de ayudas y fomento de la vivienda protegida. La realización de acciones informativas y divulgativas en cualquiera de las materias reseñadas. Todo ello enmarcado en los objetivos que determine la Consejería a la que se encuentra adscrita, en su condición de empresa pública de la Comunidad de Madrid.

3. La adquisición y enajenación de terrenos, y de toda clase de inmuebles.

4. La gestión y prestación de toda clase de servicios urbanos o cualesquiera otros que sean necesarios para el desarrollo de las diversas promociones inmobiliarias, así como la creación de entidades o la participación en otras ya existentes, bajo cualquier forma jurídica, que contribuyan o sean precisas para el cumplimiento de estos fines.

5. Proyectar, desarrollar y construir, así como conservar y explotar en su caso por sí o por terceras personas, hasta su cesión a los entes competentes, bien en nombre y por cuenta propia, o bien en nombre y por cuenta de la Comunidad de Madrid, obras y edificios públicos, instalaciones y servicios cuya ejecución se estime adecuada para el interés público en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Esta actividad comprenderá, la formulación y ejecución de proyectos de urbanización y plantaciones, proyectos de edificación, de construcción de instalaciones y prestación de servicios; así como la financiación, gestión y explotación de las obras, de las instalaciones y de los servicios resultantes tanto mediante recurso correspondientes a los presupuestos de inversiones de las promociones urbanísticas de «Arpegio» como mediante aportaciones de la Comunidad de Madrid o de otras instituciones, en su caso.

Así como la realización de acciones informativas y divulgativas en cualquiera de las materias reseñadas.

«Párrafo final.—Las actividades anteriormente enumeradas las podrá ejercitar la sociedad directa o indirectamente, total o parcialmente, mediante la participación en sociedades, juntas de compensación, consorcios urbanísticos o entidades de conservación con objeto social en todo o en parte idéntico, análogo o complementario.

Todo ello a los efectos de dar cumplimiento al Artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Esquivias Ferriz.—60.109.

ATROIX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Atroix, Sociedad Anónima», a celebrar, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 2005, a las 13:00 horas, en el domicilio social, calle Buganvilla, número 6, portal 5, piso 1.º B (Madrid), o, si procede, el siguiente día 16 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente